

Informe 2018 sobre el estado del sistema educativo

Ministerio
de Educación y
Formación Profesional

Consejo
Escolar
del Estado

CURSO 2016_2017



Consejo Escolar del Estado

Notas de carácter general:

1. En el INFORME se han empleado, prioritariamente, términos que designan a grupos de personas de ambos géneros. Por las características del documento y para favorecer la necesaria agilidad y flexibilidad del lenguaje, también se ha utilizado el masculino genérico para incluir a ambos géneros. En ningún caso existe intencionalidad discriminatoria o el deseo de realizar un uso sexista del lenguaje.
2. El actualmente denominado Ministerio de Educación y Formación Profesional aparece con diferentes designaciones a lo largo del INFORME, de acuerdo con la época que se refiere en cada caso. Los capítulos A, B, C, D y E hacen referencia al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mayoritariamente, tal y como se denominaba en el curso 2016-2017. El capítulo F alude al actual Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Informe 2018

sobre el estado
del sistema educativo

Curso 2016_2017

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.educacionyfp.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Redacción

Ángel de Miguel Casas, Yolanda Zárate Muñiz, Antonio S. Frías del Val, Alejandro Andonaegui Moreno, Aníbal René Franco Martínez, M. Almudena Collado Martín, M.ª Soledad Jiménez Bedit y Miguel Ángel Barrio de Miguel.

Maquetación digital y tratamiento gráfico

M. Almudena Collado Martín, Alejandro Andonaegui Moreno y Carmen Sáinz de Aja González.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
Secretaría de Estado de Educación y
Formación Profesional
CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

NIPO:

030-18-186-4 (IBD)

030-18-187-X (Línea)

ISBN:

978-84-369-5907-9

DOI:

10.4438/i18cee

Introducción

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que el Consejo Escolar del Estado, como órgano de participación de la comunidad educativa en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento al Gobierno, elabore un informe anual sobre el sistema educativo. Previa consulta a las Comunidades Autónomas, a su vez, el Gobierno, presenta un informe al Congreso de los Diputados anualmente, en el que se incluyen los puntos más destacados del referido informe del Consejo Escolar del Estado, junto con los principales indicadores del sistema educativo español, los resultados de las evaluaciones de diagnóstico españolas e internacionales y las recomendaciones planteadas a partir de ellas.

El Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, determina que en el documento sobre el estado y situación del sistema educativo deben recogerse y valorarse los diversos aspectos del mismo, incluyendo la posible situación de violencia ejercida en la comunidad educativa. Asimismo, estipula que se han de incluir las medidas que en relación con la prevención de la violencia y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres establezcan las Administraciones educativas.

El informe correspondiente a cada curso se elabora de acuerdo con el citado Real Decreto 694/2007 y la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado. Atendiendo a ambas normas, la Comisión Permanente elabora y aprueba el proyecto de informe anual sobre el estado y situación del sistema educativo que eleva al Pleno del Consejo, órgano este último al que le corresponde aprobar el informe anual sobre el estado y situación del sistema educativo y hacerlo público. Para desempeñar su función, la Comisión Permanente decide las ponencias que hayan de redactar el informe que será sometido a su deliberación. Con el objeto de facilitar esta importante labor, el Ministerio dota al Consejo Escolar del Estado del apoyo técnico necesario.

El contenido del informe correspondiente a cada curso escolar se refiere al curso anterior, de acuerdo con la Orden ESD/3669/2008, y describe el ámbito en el que el Consejo ejerce sus funciones, es decir, el conjunto del sistema educativo excepto en la enseñanza universitaria y en las enseñanzas artísticas superiores. En él se recogen y valoran los diversos aspectos del mismo, los datos más significativos y la evolución de los principales indicadores del sistema educativo español, los resultados de las evaluaciones de diagnóstico españolas o internacionales y los datos relativos al gasto público en educación, además de la información referida del Real Decreto sobre la situación y prevención de la violencia, así como en relación a la igualdad de oportunidades. También pueden incluirse recomendaciones a las Administraciones educativas encaminadas a la mejora del sistema educativo.

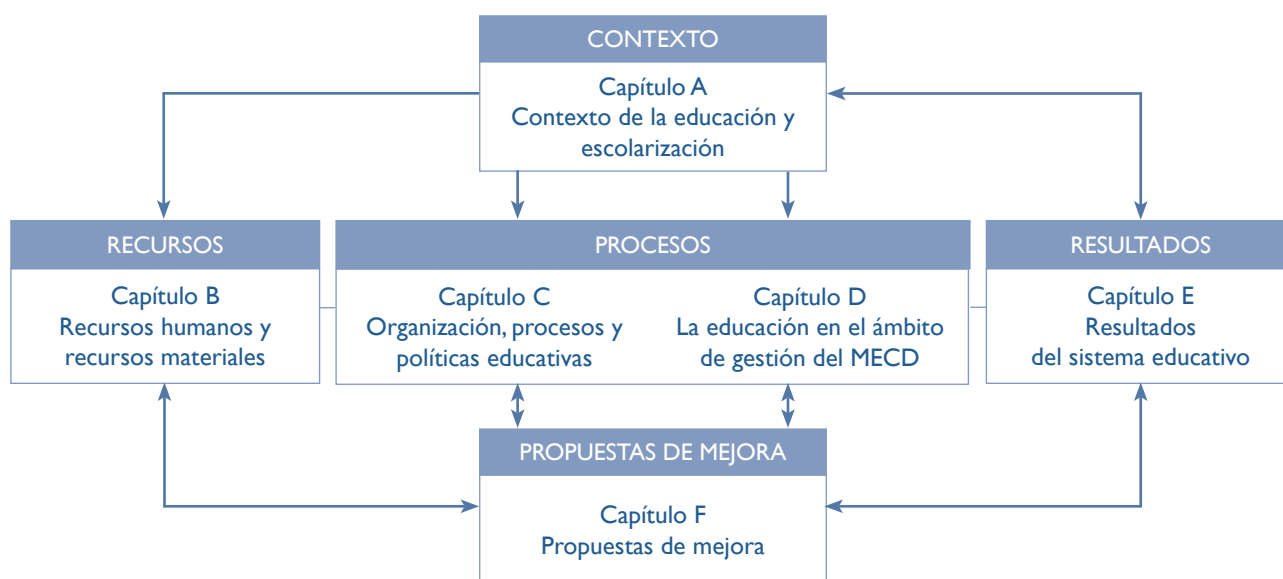
De acuerdo con la norma establecida, el INFORME 2018 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO, ofrece la información más relevante del sistema educativo español referida al curso 2016-2017, con una estructura y principios básicos de elaboración que pretenden concordar el rigor científico y académico con las exigencias de la participación de los diferentes sectores afectados.

El informe 2018 mantiene la estructura de las ediciones anteriores, añadiéndose un capítulo relativo a la educación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los capítulos A, B, C, D y E corresponden a la parte descriptiva del Informe y el capítulo F constituye la sección valorativa-propositiva.

La figura I.1 muestra la estructura fundamental del INFORME y pone de manifiesto su carácter sistémico. Como se puede comprobar al analizar la representación de las relaciones entre los diferentes capítulos, el contexto incide sobre los recursos afectando a su magnitud y naturaleza, condiciona los procesos e influye directa e indirectamente sobre la calidad de los resultados, que actúan retroactivamente sobre el contexto y contribuyen a su transformación a largo plazo. Por su parte, los recursos aportan a las políticas los elementos básicos que se transforman en resultados mediante los procesos. Finalmente, las propuestas de mejora se basan en las características observadas de los recursos, de los procesos y de los resultados; pero, a su vez, pretenden incidir sobre todos ellos con la finalidad de hacer avanzar nuestro sistema educativo.

El Capítulo A, «Contexto de la educación y escolarización», recoge, en primer lugar, una descripción sintética de las principales iniciativas adoptadas por las diferentes instituciones de la Unión Europea. A continuación, profundiza en los factores demográficos, los factores socioeducativos y los factores socioeconómicos que caracterizan al contexto español y son relevantes en educación.

Figura I.1
Estructura general del Informe 2018 y relaciones entre los diferentes ámbitos que se abordan en los correspondientes capítulos



Fuente: Elaboración propia.

El Capítulo B, «Recursos humanos y recursos materiales», describe en términos cuantitativos el conjunto de los recursos públicos y privados, materiales y humanos que se ponen a disposición del sistema para el desarrollo de sus procesos y el logro de los resultados deseados.

El Capítulo C, «Organización, procesos y políticas educativas», se centra en la descripción de los principales procesos y políticas que se han desarrollado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el ámbito estatal.

El Capítulo D, «La educación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte», comienza con la descripción de aspectos generales de las políticas propias de su ámbito de gestión directa, así como de la ordenación de las enseñanzas y del desempeño de la función de la inspección educativa en este contexto. A continuación, ofrece los datos de la escolarización, profesorado y centros en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y expone las actuaciones llevadas a cabo en ambas Ciudades, centrándose en las medidas implementadas para favorecer el éxito del alumnado, los foros de la educación y las evaluaciones de diagnóstico. Por último, se describe otro de los ámbitos importantes dentro de la gestión del Ministerio, la acción educativa española en el exterior.

El Capítulo E, «Resultados del sistema educativo», comprende información concerniente a la escolarización, las evaluaciones y el seguimiento de la estrategia europea ET 2020. Por lo que respecta a las evaluaciones, incluye resultados académicos, de la evaluación interna de las diferentes etapas y de las evaluaciones nacionales e internacionales.

El Capítulo F, «Propuestas de mejora», constituye la aportación por excelencia de las diferentes personas, grupos y sectores que están representados en el Consejo Escolar del Estado. Con el propósito de facilitar la identificación de las numerosas propuestas de mejora que han gozado, mediante procedimientos democráticos, de los apoyos suficientes en el proceso de tramitación, se han organizado aquéllas atendiendo a su temática y con una referencia explícita a su finalidad.